

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



El Distrito de Cartagena, después de estructurar su Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Primero La Gente", plantea en la presentación de sus bases: Es el turno de la Gente, que de manera espontánea decidió unirse, participar y gobernar, para generar desarrollo humano, disminuir la desigualdad, garantizar la seguridad y promover crecimiento económico, teniendo como partida al ser humano. Es una apuesta de trabajo conjunto que busca articular a todos los actores públicos y privados del Distrito comprometidos con el bienestar, porque "Primero es la Gente" ... Mediante la participación de la ciudadanía, la seguridad y convivencia ciudadana, se busca fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz, para alcanzar una ciudad equitativa, incluyente, participativa y democrática... El tercer objetivo estratégico se orienta construir la ciudadanía y fortalecer la institucionalidad, este objetivo se sustenta en los principios orientadores como: Transparencia, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Construcción de Paz, que propenden por la lucha contra la corrupción, la gestión pública efectiva con vocación de servicio, generando un clima de seguridad, tranquilidad y bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas. Por esto, se desarrolló el presente estudio del sector, ya que se hace necesario conocer y entender cómo y con quién se puede establecer la relación que permite satisfacer las necesidades planteadas en la carta de navegación del Distrito, seleccionando la propuesta más favorable para la adjudicación de contrato de suministro de combustible tipo ACPM para las dos (02) plantas eléctricas de Transcaribe S.A., ubicada en el edificio administrativo de la entidad y en el patio portal.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 4950 de 2007, resolución 000224 del 17 de enero de 2008 y la circular externa No. 201163200000015 del 5 de enero de 2016, expedida por la superintendencia de vigilancia, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación es técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio se adelanta con la finalidad de establecer y analizar la relación que pueda existir entre la distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos en Colombia. Se pretende realizar un diagnóstico relacionado con la cantidad de Estaciones de Servicio (EDS) operando en el país, las ventas de combustibles por parte de los diferentes agentes del sector y los niveles de competencia en el mercado en general durante los últimos años.

Términos en el Sector de Combustibles

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Término	Descripción
Almacenador	Almacenamiento de combustibles líquidos.
Almacenamiento comercial	Manejo de los combustibles líquidos.
Combustibles Básicos	Gasolina corriente, extra. Diésel corriente, extra.
Combustibles líquidos derivados del Petróleo	Gasolinas, gasóleos, querosenes y fuelóleos.
Distribuidor minorista	Vendedor de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final.
Comercializador industrial	Distribuidor minorista en vehículos.
Estación de servicio automotriz	Establecimiento para almacenar y distribuir combustibles para vehículos automotores.
Refinador	Persona que refina hidrocarburos para producir combustibles líquidos derivados del petróleo.
Transportador	Persona que transporta combustibles líquidos derivados del petróleo.
Gasolina	Mezcla de hidrocarburos relativamente livianos, que se componen de carbono e hidrógeno.
Gasolina Corriente Básica	Combustible diseñado para motores de encendido por chispa.
Gasolina Corriente Oxigenada	Gasolina corriente básica mezclada con alcoholes carburantes.
ACPM	Mezcla de hidrocarburos, pero más pesados que los de la gasolina.

Fuente: GIE, con base en la información del Decreto 4299 de 2005 del MME.

Para tal efecto, se solicitó información sobre el mercado de combustibles a los principales agentes del sector, tanto a empresas locales como multinacionales. Se analizaron los segmentos del ACPM, gasolina corriente y extra, estableciendo que se trata de un mercado muy dinámico, con crecimientos anuales en la producción y los ingresos significativos, que favorecen el desarrollo económico del país.

Conceptos Básicos en el esquema de fijación de precios de los combustibles

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCRIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Concepto básico	Descripción
Ingreso al productor	Suma que recibe un refinador nacional por vender en el país un galón de gasolina o diésel a mayoristas.
Precio de paridad de exportación	Suma que recibiría un productor nacional de combustibles por exportar un galón de gasolina o diésel a Estados Unidos.
Precio de paridad de importación	Suma que debe pagar un importador nacional de combustibles por comprar en el exterior y traer al país un galón de un determinado producto.
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)	Creado por la Ley 1151 de 2007 y reglamentado por el Decreto 4839 de 2008. Contribuye con la reducción de la volatilidad de los precios internos de los combustibles, mediante el ahorro o desahorro de recursos en las diferentes etapas de los ciclos de los precios internacionales.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011).	

El sector en general, enfatizando en aspectos relacionados con el marco legal e institucional del sector, un análisis general del tema de precios, con cifras desde el año 2010 a 2012, a nivel mensual, trimestral o anual según el caso. Igualmente se hace un análisis descriptivo del comportamiento del mercado según información de los agentes participantes durante el periodo 2010 a 2012.

Ahora bien, de acuerdo con el Decreto 4299 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía (MME), algunos términos a tener en cuenta el desarrollo del sector de combustibles en Colombia pueden ser:

La distribución de combustibles en Colombia a través de los años ha venido experimentando cambios en su desarrollo y contextura, toda vez que ha pasado de ser apenas un negocio familiar para transformarse en un establecimiento de comercio, donde además de comercializar combustibles, también desarrollan actividades relacionadas con el sector automotor, como es el caso de servicio de taller y mantenimiento, venta de seguro obligatorio (SOAT), ventas de comestibles a través de mini mercados, ventas de minutos y recargas a telefonía celular, por lo que ha de entenderse que este sector se viene dinamizando continuamente.

Para la obtención de datos del sector en general, se concurrió a la información obtenida de los principales agentes participantes en el mercado, a través de sus páginas web y demás información de fuentes secundarias.

Para los análisis específicos del mercado, se utilizó la información obtenida de fuentes primarias, es decir, directamente de aquellos agentes a quienes se les solicitó información a través de requerimientos formulados por la Superintendencia, en aspectos tales como los relacionados con Estaciones de Servicio (EDS), ventas y precios de marzo a 2019, en las diferentes ciudades de Colombia, así mismo de la información obtenida directamente del Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM).

AGENTES PARTICIPANTES

h

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Agentes participantes en el mercado de distribución de combustibles en Colombia El mercado de distribución de combustibles en Colombia ha experimentado en los últimos años una serie de modificaciones estructurales, dado el aumento de distribuidores mayoristas, que ya es superior a 12 en el país, mercado que es liderado en gran manera por tres grandes competidores: Exxon, que opera con las banderas de Esso y Mobil, Chevron (Texaco) y Terpel, lo que convierte a este sector en un mercado que podría llegar a considerarse, concentrado.

AGENTES DE LA CADENA

Participación de los distribuidores Mayoristas.

El siguiente cuadro muestra la participación de los distribuidores mayoristas sobre las estaciones de servicio automotriz y fluvial para el segundo trimestre de 2018.

DISTRIBUIDOR MAYORISTA	TOTAL	Porcentaje
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	1946	37,11
BIOMAX	837	15,96
EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A	776	14,80
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	491	9,36
PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S - PETROMIL S.A.S	354	6,75
ZEUSS PETROLEUM S.A	188	3,59
COOPERATIVA AYATAWACOP	131	2,50
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A	128	2,44
PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A	103	1,96
C.I ECOSPETROL S.A	78	1,49
COOPERATIVA MULTIATIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE	77	1,47
CASA MOTOR	38	0,72
OCTANO DE COLOMBIA S.A EN REESTRUCTURACIÓN	28	0,53
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES WAYUU SAS DISCOWACOOP	40	0,76
ZAPATA Y VELAZQUES S.A	22	0,42
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	7	0,13
PROLUB COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A	0	0,00
IMPORTADORA FERTIPETROLEOS TASAJERO S.A.S	0	0,00
TOTAL	5244	100,00

Fuente: Datos de SICOM segundo trimestre de 2018

❖ Organización Terpel:

Es una de las empresas distribuidoras de combustibles más importantes del país, que fue creada desde el año 1968, como consecuencia de una táctica de Ecopetrol y su junta directiva, para que fuera distribuidor privado de gasolina en el departamento de Santander, para lo cual se constituyó Terpel Bucaramanga, la cual se inició con 20 estaciones de servicio afiliadas. Esta iniciativa fue primordial en el desarrollo del sector en Colombia, puesto que pocos años después se buscó la expansión a nivel nacional con la creación de 6 Terpel en diferentes zonas del país (Terpel, 2012).

Más de 30 años después, la empresa a través de su grupo accionario, formaron siete importantes empresas regionales Terpel, constituyendo así la Organización Terpel, consolidada hace ya cerca de 10 años. Dentro de las operaciones de expansión del Grupo, Terpel adquirió en el año 2006 la empresa Accel, distribuidora de petróleo de Panamá. Posteriormente, compró la empresa ecuatoriana Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A., la cual utilizó la marca Texaco, dado que era subsidiaria de Chevron, contexto que incidió para que Terpel, en el año 2007, reemplazara esta marca en todo el territorio ecuatoriano. Otras de las empresas adquiridas por Terpel fueron: Repsol de Chile en el año 2007, cuya marca de operación era YPF, por lo que en el año 2008 Terpel se vio en la necesidad de cambiar esta marca por la suya, de manera que pudiera obtener

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



reconocimiento en dicho país. Desde hace 3 años aproximadamente, Terpel inició negociaciones con Venezuela al adquirir de dicho país la empresa Trebol Gas, que contaba con más de 120 EDS, denominándolas Terpel Venezuela, buscando generar competencia en el mercado con empresas de dicho país como Deltaven y Llano Petrol, Terpel, El Ministerio de Minas y Energía ha expedido resoluciones dando autorización para ser distribuidor mayorista por cada una de las plantas de distribución a lo largo del territorio nacional, que en total son 35 distribuidas en 8 grandes zonas del país (Terpel, 2012).

❖ BRIO

Empresa creada a finales de 1999. En el año 2002, esta distribuidora de combustibles disponía de una planta de su propiedad ubicada en el municipio de Facatativá, cuya capacidad de producción alcanzaba los 30.000 barriles. Contaba además, con tres EDS operando de manera continua, y tenía proyectado la creación de 54 EDS, respaldado con un entorno financiero sólido y prometedor.

Para el año 2003, BRIO incursiona en actividades complementarias, como es el caso de la comercialización de agua de batería, aceites refrigerantes y algunas grasas, utilizando para estos, su

marca propia, y más adelante, hacia el año 2004 entró a la comercialización de lubricantes marca BRIO. En aras de su expansión inició en el año 2005 el proceso de aumento de su planta de abasto de acatativá, incrementando así su capacidad de almacenamiento, al pasar de 30.000 a 49.178 barriles, o que originó su certificación por parte del Ministerio de Minas. En el 2008 Brio continúa su expansión, y en octubre de este año comienza a operar en la zona norte del país, y de manera alterna, también en el eje cafetero, dando inicio a la construcción de una planta en la ciudad de Pereira, con capacidad de cerca de 30.000 barriles (Brio, 2013).

❖ BIOMAX

Compañía colombiana creada en febrero de 2004 para la distribución de líquidos derivados del petróleo, pero en el año 2005 dio inicio al proceso de comercialización bajo la figura de subdistribuidor. En marzo de 2008 inaugura la planta de Mansilla para fortalecer su capacidad de almacenamiento y tener la posibilidad de cubrir todo el territorio nacional, solo que dicha planta permite, en primera medida, el cubrimiento de la región central del país.

En el año 2010 inicia un proceso de oferta pública con la finalidad de adquirir la empresa Brio de Colombia, objetivo que se alcanza hacia el mes de febrero de 2011, haciéndose al 93.88% de las acciones de esa distribuidora de combustibles. Biomax firmó en el año 2011 un contrato con EPM para efectos de entrar a operar de manera continua la Termoeléctrica la Sierra, y posteriormente, adelanta con Isagen un contrato de suministro para la Central Termocentro.

En 2011, Biomax firma un contrato con la empresa Neogas, compañía brasilera, buscando fortalecer su actividad y desarrollo del gas comprimido en el territorio colombiano. En esta misma época Biomax consolida su proceso de integración, fusionándose con Brio de Colombia. A través de las Resoluciones 124078 de 2007, y 124147 de 2011 del MME se autoriza a esta empresa para ser distribuidor mayorista a través de sus plantas de abastecimiento (Biomax, 2013).

PETROBRAS

Petrobras Colombia, inicia a operar en 1972 explorando crudo y gas. Posee 7 campos tierra adentro y 15 bloques para exploración. Produce aproximadamente 33.000 boed. Distribuye y vende combustibles y lubricantes en sus 86 estaciones de servicio, (Petrobras, 2013).

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Mediante Resoluciones 124314, 124315, 124317, 124318, 124319, del 7 de noviembre de 2008, 72511 de 20012, y 72009 de 2013, El Ministerio de Minas y Energía autoriza a Petrobras para ejercer la actividad de Distribuidor Mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de las plantas de abastecimiento de operación conjunta Exxonmobil – Chevron y ubicadas en Cartago – Valle, Gualanday Coello – Tolima, Mamonal – Bolívar, Galapa Atlántico, Yumbo – Valle, y a través de la planta de abastecimiento la Candelaria de Petróleos del Milenio de la vía Mamonal – Cartagena y de Bucaramanga. En todas las resoluciones se enfatiza en que Petrobras deberá abastecerse de combustible del agente refinador Ecopetrol a través del sistema de poliductos (Petrobras, 2013).

❖ TEXACO

Formalizada inicialmente como Texas Petroleum Company de Colombia, cuya actividad principal estaría relacionada con la de exploración y explotación de petróleo.

Dentro del proceso de desarrollo de esta compañía, cabe resaltar el descubrimiento del Campo Velásquez en el año 1939, pero es en el año 1959 cuando en este campo alcanzó una producción diaria de casi 40.000 barriles. Después de 4 años inicia la explotación de los campos de Orito en el Putumayo y termina hacia el año 1970 con la exploración del Campo Lucio. Además de los anteriores, culmina hacia el mes de noviembre de este mismo año, la perforación de los pozos Cocorná, Teca y Nare en el departamento de Antioquia.

Dentro de sus proceso de desarrollo y fortalecimiento estructural, hacia los años 1966 y 1967 da inició a su Terminal Texaco en el municipio de Yumbo – Valle, así mismo durante estos años finaliza con la construcción del Oleoducto Transandino entre Orito y Tumaco, y en el año 1968 aproximadamente, comienza a operar en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá, cuya capacidad es de unos 12.500 barriles. En el año 1984 da inicio a la producción de otros bienes como grasas y aceites lubricantes, donde alcanza a producir por minuto cerca de 160 galones, y por hora, unas 3.500 libras de grasa. Dentro de sus procesos de fortalecimiento estructural y organizacional, Texaco adelantó un proceso de fusión con la distribuidora de combustibles Chevron, lo cual conllevó a convertirse en una de las más grandes compañías del sector de combustibles en el mundo.

COMPORTAMIENTO DE LOS COMBUSTIBLES Y SU INDUSTRIA.

Información del sector: Aspectos económicos

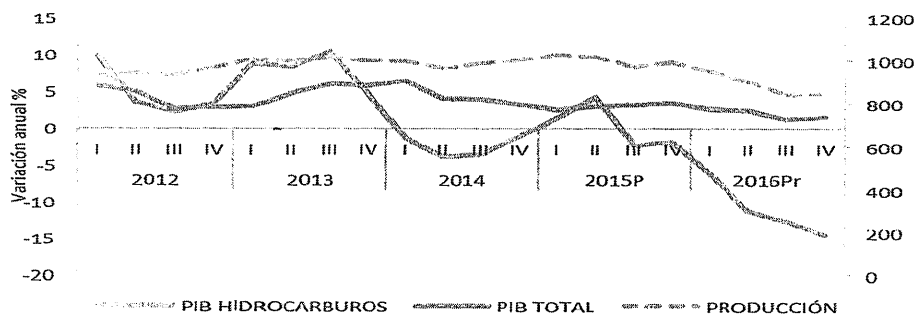
- ✓ La economía colombiana creció 2% durante 2016, desacelerándose desde el nivel más alto de los últimos años registrado en 2014 (+ 4,4%). En el cuarto trimestre de 2016 aumentó 1,6% frente al mismo periodo de 2015. Los sectores de mayor crecimiento fueron, en su orden: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 5%, construcción con 4,1% e industria manufacturera con 3%
- ✓ La dinámica en dichos sectores fue contrarrestada por la caída en la explotación de minas y canteras con -6,5 % y transporte, almacenamiento y comunicaciones con -0,1 %. Según el informe del DANE, en 2016 el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue fuertemente afectado por la caída en el PIB de servicios de transporte de tuberías (-7,4%) el cual depende de la exploración y producción de Hidrocarburos, generando una caída con relación a 2015, a pesar de la dinámica positiva registrada en las demás actividades que conforman este sector (servicios de transporte terrestre creció 0,3%, servicios de transporte por vía aérea creció 5,1% y servicios complementarios al transporte, 2,5%).
- ✓ La rama industria manufacturera, por su parte, alcanzó un crecimiento del 3% frente al año anterior, en gran medida por el impulso registrado en la actividad de fabricación de productos de la refinación de petróleo con un incremento de 23,2%.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



- ✓ El comportamiento negativo del sector explotación de minas y canteras (-6,5% vs 2015) está asociado con la caída de 11,1% en el región de extracción de petróleo y gas natural, explicados a su vez por la reducción en la producción de crudo y gas natural que en 2016 se ubicó en 885 mil barriles diarios en petróleo (-13,5% vs 2015) y 975 millones de pies cúbicos día en gas (-9,5% vs el año anterior).
- ✓ Cabe recordar que en 2016 el sector enfrentó los precios más bajos registrados en los últimos 12 años y la inversión en producción de hidrocarburos cayó en 70% frente a 2015. Durante el primer semestre de 2016 la perforación de pozos de desarrollo de producción prácticamente se paralizó, iniciando una moderada reactivación en el segundo semestre del año que desafortunadamente no logró revertir la tendencia decreciente en producción que venía sucediendo por la declinación natural de los campos y los bajos niveles de inversión.

Gráfica 2. Variación anual PIB Total e Hidrocarburos vs Producción de Petróleo



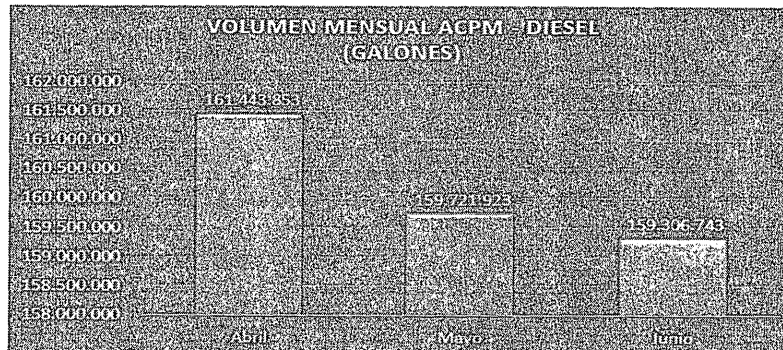
Fuente: DANE-ACP

A continuación se presenta el comportamiento de despacho del ACPM al segundo trimestre de 2018.

DESPACHOS

Despachos de ACPM

Despachos a los Distribuidores Minoristas y Grandes Consumidores del producto ACPM y sus mezclas durante el segundo trimestre de 2018.



Fuente: Datos de SICOM segundo trimestre de 2018

Handwritten mark

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



ASPECTO TECNICO

Para el aspecto técnico el oferente seleccionado deberá efectuar el suministro de combustible tipo ACPM para las dos (02) plantas eléctricas, de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación.

- ✓ El proponente debe disponer de la infraestructura adecuada para prestar en óptimas condiciones los suministros requeridos por la ENTIDAD.
- ✓ El combustible, que suministre el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas y legales exigidas por el Gobierno Nacional Colombiano.
- ✓ El oferente debe contar con las instalaciones necesarias para prestar un servicio óptimo, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad exigidas por la Ley.
- ✓ El proponente debe contar en forma permanente con el tipo de combustible requerido por la ENTIDAD durante la duración del contrato y deberá garantizarse durante las veinticuatro (24) horas al día y los siete (07) días a la semana, siempre que la Entidad lo requiera durante la vigencia del contrato.
- ✓ El oferente deberá trasladar y/o transportar el combustible requerido desde la estación de servicio hasta el punto de alimentación ubicado en el Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. en la urbanización Anita, Diagonal 35 N°71-77-Patio Portal, por lo cual deberá contar con los elementos necesario, para que el combustible requerido quede depositado en el tanque de la planta como mangueras, bomba y otros.
- ✓ El oferente deberá contar con la autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista a la cual hace referencia el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2,3.90. del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.
- ✓ El precio ofertado deberá contemplar el transporte y suministro del ACPM para la planta eléctrica y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente para cumplir a cabalidad con el suministro, incluyendo tanto los gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

Especificaciones de las Plantas Eléctricas a las cuales se les suministrará el combustible:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
Planta Eléctrica de Emergencia de 225 KWA	Marca: MODASSA Modelo: MP 205 i No de Serie: X14823X No Motor: N12585Y	2

- Especificaciones técnicas del combustible a suministrar:

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDADES APROXIMADAS REQUERIDAS	SUMINISTRO

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



<p style="text-align: center;">COMBUSTIBLE ACPM</p> <p>SINONIMOS Diesel, Aceite Combustible para Motores, Fuel Oil N° 2.</p> <p>FORMULA Mezcla compleja de hidrocarburos.</p> <p>COMPOSICIÓN Hidrocarburos y aditivos.</p> <p>NÚMERO CAS 68334-30-5</p> <p>NÚMERO UN 1202</p> <p>CLASE UN 3.3</p> <p>USOS Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustible para motores.</p> <p>APARIENCIA Líquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo</p> <p>GRAVEDAD ESPECÍFICA (AGUA=1) 0.82 - 0.87 / 20 °C</p> <p>PUNTO DE EBULLICIÓN (°C) 271 - 372</p> <p>PUNTO DE FUSIÓN (°C) -20 a -40 PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C) 40 - 88</p> <p>TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN (°C) 257</p> <p>LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (% V/V) 0.5 - 5</p> <p>DENSIDAD RELATIVA DEL VAPOR (AIRE=1) No reportado</p> <p>PRESIÓN DE VAPOR (mm Hg) 0.5 / 20 °C</p> <p>VISCOSIDAD (cp). PH No aplicable</p> <p>SOLUBILIDAD Insoluble en agua. Soluble en otros hidrocarburos.</p>	<p>Mil novecientos diez (1910) GALONES</p>	<p>De acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor durante la ejecución del contrato.</p>
--	--	---

Las especificaciones técnicas aquí expuestas son de carácter obligatorio y deberán estar acorde con las Normas Técnicas existentes sobre ello, en especial la NTC 1380:2015 - PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS.

Las cantidades requeridas por la entidad obedecen al estudio realizado del promedio de uso de las plantas eléctricas y el número de galones requeridos para su funcionamiento.

Obligaciones del Contratista.

- I. Suministrar el combustible tipo ACPM para las dos (02) plantas de energía eléctricas de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



- II. El contratista se obliga a comunicar a la entidad mediante escrito debidamente suscrito por el Gerente o Representante Legal de la sociedad, certificación o acreditación debidamente expedida por la autoridad competente dentro de la cual se acredite el alza en los precios del combustible contratado, el cual deberá estar de acuerdo con los precios regulados por el Ministerio de Minas y Energías.
- III. Trasladar y/o transportar el combustible requerido desde la estación de servicio hasta el punto de alimentación ubicado en el Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. y en el Patio Portal para cada una de las plantas de la entidad, ubicados en la urbanización Anita, Diagonal 35 N°71-77-Patio portal por lo cual deberá considerar los elementos necesario para que el combustible requerido quede depositado en el tanque de la planta como mangueras, bomba y otros, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para ello.
- IV. Mantener con vigencia la habilitación expedida por el Ministerio de Minas y Energías para la distribución de líquidos derivados de crudo.
- V. El contratista deberá aportar la guía de transporte para cada uno de los pedidos que efectúe la entidad con el objetivo de garantizar la entrega y dar cumplimiento a lo contenido en el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.
- VI. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- VII. Colaborar con TRANSCARIBE S.A. para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- VIII. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor contractual.
- IX. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a TRANSCARIBE S.A. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- X. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- XI. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- XII. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- XIII. Guardar total reserva de la información que por razón del suministro que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de TRANSCARIBE S.A. salvo requerimiento de autoridad competente.
- XIV. Cumplir con las obligaciones contempladas en los ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2,3.90 y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2,3.91 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.
- XV. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- XVI. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
- XVII. Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro contratado como resultado del presente proceso.

ASPECTO JURIDICO.

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 94. Ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Transcaribe S.A. No. 002 de tres (3) de enero de 2019, el presupuesto de la entidad para el año 2019 expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es 191.817 SMLMV. Conforme lo anterior, la regla aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 2º literal b de la Ley 1150 de 2007 - respecto la determinación de las cuantías - es: "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales."; es decir, hasta \$372.652.200.00. Conforme lo anterior, la mínima cuantía de la entidad para el año 2019, es hasta \$ 37,265.220.00.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la actual contratación, esto es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$19.600.816.00) IVA INCLUIDO**, no supera el 10% de la menor cuantía, siendo obligatorio por tanto adelantar el procedimiento de mínima cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

- 1) La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

- 1) La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2) La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente
- 3) La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas
- 4) La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5) La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6) La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. ALVARO TAMAYO Director (E) de Planeación e Infraestructura de Transcaribe SA.
- 7) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8) La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

B.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Análisis de Adquisiciones de la entidad año 2019

Para el periodo de 2016 la entidad pondrá a funcionar el Sistema Integrado de transporte con el fin de mejorar las condiciones de transporte de la ciudad para lo cual TRANSCARIBE con ayuda del gobierno nacional y con la alcaldía de Cartagena cumplirá con nuevas obras y de mantenimiento con el fin de permitir mejorar el servicio de transporte público en Cartagena. Dichas están contenidas en el CONPES 3823, que a partir del año 2015 será la demanda y la necesidad de vías y obras civiles que el Distrito y Gobierno nacional dispondrá para la operación del SITM, el mantenimiento y aseo de la estaciones están implícitas en el funcionamiento del sistema.

Balance financiero del SITM Transcaribe

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCRIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



Adquisiciones del proyecto	CONPES 3516 de 2008		Valor a incluir mediante la presente revisión	Valor total del proyecto incluido nuevo alcance y reconfiguración de componentes	Recursos ejecutados	
	Millones constantes de 2007	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013		Millones constantes de 2013	% del proyecto
Bienes (predios y reasentamientos)	64.942	79.706	21.763	148.332	126.569	85%
Obras	276.279	339.090	149.810	443.275	293.465	66%
Corredores troncales	242.540	297.680	-	279.849	279.849	100%
Estación de cabecera	14.197	17.425	-	0	-	0%
Pretroncales	19.542	23.985	-	13.616	13.616	100%
Rutas de precarga	-	-	39.896	39.896	-	0%
Paraderos rutas pretroncales y de precarga	-	-	3.772	3.772	-	0%
Señalética para estaciones y portales	-	-	1.993	1.993	-	0%
Señalización horizontal y vertical	-	-	2.261	2.261	-	0%
Patios y portales	-	-	101.887	101.887	-	0%
Interventorías	19.486	23.916	11.726	36.746	25.021	68%
Otros costos (estudios/diseños)	2.173	2.667	1.506	8.084	6.579	81%
Costos financieros	26.000	19.782	40.266	53.793	2.004	4%
Total proyecto	388.879	465.160	225.071	690.231	453.637	66%

Fuente: Transcaribe S.A.

La demanda total en obras civiles, mantenimiento, y vías incluyendo interventorías, diseño, costos financieros, aprobada por el estado fue de 225.071 millones de pesos a precios constante, este es el total que la entidad necesita contratar entre el 2016 hasta el 2018 para que el SITM opere al 100% de la capacidad instalada actualmente. El mantenimiento de las estaciones de SITM.

2. Precios de mercado:

Que de acuerdo con las necesidades de la entidad se realizaron solicitudes de cotización a las Estaciones de servicio: EDS DISTRICANDELARIA Y EDS DISTRACOM EL BOSQUE, obteniendo como valores lo siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT APROXIMADA	DISTRICANDELARIA		DISTRACOM TEXACO EL BOSQUE	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Combustible tipo Diesel ó ACPM	1910 GALONES	\$ 9.274.00	\$17.713.340.00	\$9.070.00	\$17.323.700.00
2	Transporte de combustible a instalaciones de Transcaribe S.A y Patio Portal por cada pedido de 250 galones mínimo.	OCHO (08) ENTREGAS DE 250 GALONES CADA UNA.	0	0	\$100.000.00	\$800.000.00
PROMEDIO:				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$18.318.520.00)		

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



IMPUESTOS APLICABLES EN LA ENTIDAD 7%:	UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$1.282.296.00)
TOTAL:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$19.600.816.00) IVA INCLUIDO.

C.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Transcaribe S.A, requiere para su funcionamiento óptimo en las ocasiones que el fluido eléctrico presente inconvenientes, el suministro de combustible para las dos (02) plantas eléctricas con la cual cuenta la entidad en el Edificio Administrativo y en el patio portal.

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional y local, empresas tales como: ORGANIZACIÓN TERPEL, CHEVRON (TEXACO), BRIO, BIOMAX, etc., todas compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

2. Modalidad de Selección del Contratista

El presente proceso de selección del proveedor tiene como objeto el Suministro de Combustible para las dos (02) Plantas Eléctricas de Transcaribe S.A. se encuentra fundamentado jurídicamente con las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía, establecida en: ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

3. Objeto Del Contrato A Celebrar:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL."

4. Descripción Del Objeto:

El servicio se cumplirá de conformidad con la ficha técnica que se señala a continuación:

5. Ficha Técnica

El bien por suministrar por el contratista deberá contar con las características técnicas establecidas por la entidad de acuerdo con las a NTC 1380:2015 - PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS y Norma Técnica Colombiana NTC 5308 versión 2004/1103.:

6. Denominación Del Bien.

"Suministro de Combustible tipo ACPM para Transcaribe .S.A"

7. Denominación Técnica Del Bien

"Es el Combustible líquido para motores diésel de la mezcla de ACPM y biocombustible definido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5308 versión 2004/1 103."

ANALISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELÉCTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.



8. Grupo/Clase/Familia A La Que Pertenece El Servicio

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B	15000000	15100000	15101500
Materias primas	Materiales combustibles	Combustibles	Petróleos y destilados

9. Tiempo De Ejecución Del Suministro

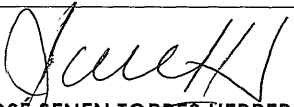
El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019 o hasta agotarse los recursos presupuestales con que cuenta el presente contrato.

D. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Transcaribe S.A., estimó que el valor del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$19.600.816.00) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta los valores unitarios indicados por galón de ACPM cotizados a proveedores en la ciudad, la carga tributaria contemplada por la entidad, normas legales laborales, tributarias vigentes y demás aspectos relacionados, el suministro estimado del contrato, y los valores cotizados del transporte.

Cartagena de Indias, Junio de 2019.

Elaboración:	Rafael David Escalante Cortina - Asesor Externo
Revisión:	José Senen Torres - Director de Planeación e Infraestructura


JOSE SENEN TORRES HERRERA
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 TRANSCARIBE S.A.